



PROCEDIMIENTO:
EVALUACIÓN DE PROVEEDORES
CADENA DE SUMINISTRO
PALMA DE ACEITE

Versión: 01

Vigente desde:
20/02/2023

Página 1 de 15

Elaborado por	Stuly Quinto – Jefa de Gestión Ambiental
Revisado por	Carolina Torrado – Directora de Sostenibilidad
Aprobado por	Felipe Guerrero – Vicepresidente Ejecutivo

CONTENIDO

1. OBJETIVOS.....	1
2. ALCANCE.....	1
3. DEFINICIONES	2
4. DISPOSICIONES GENERALES	2
4.1. Proceso de selección.....	2
4.4.1. Revisión preliminar de documentación.....	2
4.4.2. Visita en sitio y levantamiento de información geográfica.....	3
4.4.3. Evaluación de proveedores de RFF.	3
5. PLANES ESTRATEGICOS DE ASISTENCIA TECNICA AL PRODUCTOR.....	15
6. CONTROL DE CAMBIOS:	15

TABLAS

Tabla 1. Criterios a evaluar a proveedores de RFF.....	3
Tabla 2. Responsables de la evaluación.....	13
Tabla 3. Medidas de tratamiento a proveedores con calificación de “Medio” y “Bajo”	14

1. OBJETIVOS

Definir los lineamientos para asegurar la selección, evaluación y reevaluación de proveedores de nuestra base de suministro de Racimos de Fruta Fresca (RFF) y Aceite de palma que cumplan las especificaciones requeridas por las empresas del grupo Daabon.

2. ALCANCE

Aplica a todos los proveedores de Racimos de Fruta Fresca de la palma de aceite y aceite de palma, desde se selección hasta su re-evaluación y notificación de resultados.



**PROCEDIMIENTO:
EVALUACIÓN DE PROVEEDORES
CADENA DE SUMINISTRO
PALMA DE ACEITE**

Versión: 01

Vigente desde:
20/02/2023

Página 2 de 15

3. DEFINICIONES

- Selección de proveedor: Proceso mediante el cual se escogen los proveedores de bienes y/o servicios para la empresa.
- Evaluación de proveedores: Proceso de verificación y valoración de la información inicial suministrada por los aspirantes a proveedores de la empresa. La cual es necesaria para ingresar a la base de datos de proveedores de la empresa y determinar periódicamente la continuidad de estos
- Re - evaluación de proveedores: Proceso de verificación y valoración al desempeño del proveedor durante un periodo determinado

4. DISPOSICIONES GENERALES

4.1. Proceso de selección y evaluación

4.4.1. Revisión preliminar de documentación

Proveedores de Aceite y/o Racimos de Fruta Fresca de palma de aceite – Personas jurídicas:

- Fotocopia del certificado de existencia y representación legal actualizada expedido por la Cámara de Comercio, **no mayor a 30 días**
- Últimos 2 estados financieros o **última declaración de Renta**
- Fotocopia del Registro Único Tributario **no mayor a 1 año**
- Certificación bancaria **no mayor a 1 año**
- Fotocopia de la cedula del Representante legal
- Certificado BASC, Certificado OEA o acuerdo de seguridad firmado
- Dos 2 Referencias comerciales
- Certificaciones (por ejemplo: RSPO, ISCC, HACCP/ ISO 9001/ISO 14001/ISO 22000/ ISO45001, entre otras con las que cuenta la empresa).
- Certificación composición accionaria
- Formato de autorización para el tratamiento de datos personales para el área de compras o manejo de proveedores

Proveedores de Racimos de Fruta Fresca de Palma de Aceite – Persona Natural

- Certificado de libertad y tradición del predio.
- Registro ICA del cultivo de palma.
- Coordenadas geográficas o polígonos del predio
- Fotocopia del Registro Único Tributario, **no mayor a 1 año**
- Certificación Bancaria, **no mayor a 1 año**



PROCEDIMIENTO:
EVALUACIÓN DE PROVEEDORES
CADENA DE SUMINISTRO
PALMA DE ACEITE

Versión: 01

Vigente desde:
20/02/2023

Página 3 de 15

- Acuerdo de seguridad firmado
- Dos (2) **Referencias Personales**
- Cedula de ciudadanía
- Formato de autorización para el tratamiento de datos personales para el área de compras o manejo de proveedor

4.4.2. Visita en sitio y levantamiento de información geográfica

En el caso de proveedores de RFF se realiza visita en sitio para realizar una evaluación principal del estado de cumplimiento de la plantación con los criterios de establecidos por la compañía para proveedores de futa.

4.4.3. Evaluación de proveedores de RFF.

4.4.3.1. Criterios de evaluación.

- **Proveedores de RFF:** La empresa ha desarrollado una lista de cheque de evaluación con base en los principios y criterios de la RSPO.

Tabla 1. Criterios a evaluar a proveedores de RFF

MECANISMOS DE EVALUACION DE PROVEEDORES DE FRUTA FRESCA DE PALMA			
PRINCIPIOS	ASPECTOS	REQUERIMIENTOS	EVIDENCIAS
LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA	1. Legalidad de la propiedad o el usufructo del área en la que se desarrolla el proceso productivo	Criterio 1. La unidad de producción tiene a disposición de partes interesadas títulos de propiedad con el lleno de los requisitos establecidos por la Ley colombiana	1. Copia actualizada del título de propiedad registrados ante autoridad competente. 2. Existe un mapa catastral que muestra la ubicación del predio, su ubicación y límites o linderos. 3. La unidad de producción cuenta con límites físicos demarcados e identificados.
		Criterio 2. La unidad de producción respeta derechos consuetudinarios de comunidades ancestrales o tradicionales	1. Mapa de derechos consuetudinarios ubicados en lugar visible de la unidad de producción. 2. Certificación de autoridad competente de que el predio no hace parte de territorio bajo protección especial por presencia o uso de comunidades ancestrales ni por condiciones ambientales de interés colectivo 3. Certificación de la autoridad competente sobre ausencia de reclamaciones, en relación con derechos consuetudinarios o usurpación de la propiedad, por parte de comunidades vecinas



PROCEDIMIENTO:
EVALUACIÓN DE PROVEEDORES
CADENA DE SUMINISTRO
PALMA DE ACEITE

Versión: 01

Vigente desde:
20/02/2023

Página 4 de 15

MECANISMOS DE EVALUACION DE PROVEEDORES DE FRUTA FRESCA DE PALMA

PRINCIPIOS	ASPECTOS	REQUERIMIENTOS	EVIDENCIAS
	2. Cumplimiento de la normatividad contractual	Criterio 1. La unidad de producción cumple con los acuerdos contractuales de mano de obra	1. La unidad de producción aporta información sobre mano de obra contratada (contratistas para distintas labores; bien sea temporales, a corto plazo o a término fijo). 2. Están los contratos, con claridad en cada una de sus cláusulas, firmados por el propietario o responsables de la unidad de producción y la persona o empresa contratada. 3. La persona contratada tiene copia del mismo contrato, con sus respectivas firmas, y conoce los compromisos que encierran sus cláusulas 4. Están las evidencias de cumplimiento de las condiciones establecidas en los contratos
PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS	1. Observancia de los Derechos Humanos	Criterio 1. La unidad de producción prohíbe la vulneración de los Derechos Humanos y promueve el cumplimiento de los mismos	1. Existe una Política de Derechos Humanos comunicada a la fuerza laboral; cuya observancia es parte constitutiva de los contratos de mano de obra y demás acuerdos de índole comercial o laboral. 2. Los trabajadores vinculados a la unidad productiva pueden hacer clara mención de los compromisos que encierra la política de Derechos Humanos.
		Criterio 2. La unidad de producción facilita la comunicación de situaciones que ponen en riesgo el cumplimiento de los Derechos Humanos	1. Existe un mecanismo, informado tanto a la fuerza laboral como a los vecinos, que facilita la comunicación con los responsables de la unidad productiva, en caso de quejas o reclamos. 2. El sistema permite y garantiza la confidencialidad de la queja 3. Existe un registro de quejas representadas y su respectivo proceso, hasta llegar a la respuesta 4. El sistema divulga información sobre la autoridad competente, en caso de no obtener la respuesta que se espera de la unidad productiva.



PROCEDIMIENTO:
EVALUACIÓN DE PROVEEDORES
CADENA DE SUMINISTRO
PALMA DE ACEITE

Versión: 01

Vigente desde:
20/02/2023

Página 5 de 15

MECANISMOS DE EVALUACION DE PROVEEDORES DE FRUTA FRESCA DE PALMA

PRINCIPIOS	ASPECTOS	REQUERIMIENTOS	EVIDENCIAS
	1. Observancia de los Derechos Humanos	Criterio 3. La unidad de producción se suma a los esfuerzos para proteger a los niños, niñas y adolescentes	1. La unidad de producción prohíbe el trabajo infantil, en todas sus formas y bajo cualquier pretexto, incluyendo el apoyo a la economía familiar. 2. La unidad de producción no contrata menores de edad, para ninguna labor. 3. En aquellos casos en que la unidad productiva es manejada por la familia, todos los menores de 14 años deben estar vinculados a una institución educativa y asistir a la escuela con la regularidad establecida por el sistema académico. La evidencia de este cumplimiento es el certificado de matrícula y el reporte académico del último período escolar. 4. A partir de los 14 años, los menores de edad pueden apoyar las labores de la finca; en calidad de mano de obra familiar; pero esta labor no limitará su derecho a la educación, ni al tiempo libre. La unidad de producción debe presentar evidencias de que los menores, entre los 14 y los 17 años, están vinculados a una institución educativa (mediante la constancia de matrícula y certificado del último período escolar); que asisten con la regularidad establecida por la misma y que la labor en la finca tampoco expone su estructura física psicológica. 5. Tanto trabajadores como miembros de la familia conocen los Derechos del niño, la niña y el adolescente. 6. Tanto trabajadores como miembros de la familia saben a qué autoridad acudir en caso de maltrato o abuso en contra del menor
	1. Observancia de los Derechos Humanos	Criterio 4. Los migrantes ostentan los mis derechos ante la administración de la finca	1. La unidad de producción aporta información sobre mano de obra migrante contratada (origen, nivel educativo, asignación laboral, salario). 2. Los migrantes que tienen permiso de trabajo son contratados formalmente, con las mismas condiciones del trabajador local 3. El trabajador migrante conoce el derecho que le confiere la normatividad colombiana, a través del Reglamento Interno de Trabajo 4. La Unidad de producción pone al alcance del trabajador migrante, información sobre las autoridades que protegen su derecho laboral y, en términos generales, el goce de los Derechos Humanos



**PROCEDIMIENTO:
EVALUACIÓN DE PROVEEDORES
CADENA DE SUMINISTRO
PALMA DE ACEITE**

Versión: 01

Vigente desde:
20/02/2023

Página 6 de 15

MECANISMOS DE EVALUACION DE PROVEEDORES DE FRUTA FRESCA DE PALMA

PRINCIPIOS	ASPECTOS	REQUERIMIENTOS	EVIDENCIAS
PRESENCIA EN EL TERRITORIO	1. Respeto a formas de vida locales	Criterio 1. La unidad de producción permite que la comunidad local siga haciendo uso de espacios, áreas y recursos, que tradicionalmente han hecho parte de sus formas tradicionales de vida y supervivencia	1. No hay restricción para que la comunidad tenga acceso a los lugares y/o recursos identificados como Derechos Consuetudinarios. 2. No se han establecido guardas, vayas o cercados que impidan el tránsito o el uso tradicional sobre los lugares de algún tipo de interés para la comunidad y que los títulos de propiedad establezcan como parte de la unidad productiva. 3. Los líderes locales dan fe de que la comunidad tiene acceso a lugares que son de su interés y que hacen parte de la unidad productiva. 4. No hay evidencia en despachos públicos de querellas interpuestas por la comunidad, en defensa de sus Derechos Consuetudinarios 5. No hay evidencia en el registro de quejas y reclamos de la unidad productivas, de querellas elevadas por la comunidad, en defensa de sus Derechos Consuetudinarios.
	1. Respeto a formas de vida locales	Criterio 2. Respeto al rol de la familia como unidad básica de la sociedad	1. Hay evidencia de que la unidad productiva flexibiliza su horario laboral, en caso de mujeres lactantes, cuidadora de niños, ancianos o enfermos. 2. La unidad de producción respeta y promueve el cumplimiento de la Ley María 3. La unidad de producción respeta y promueve, según la ley colombiana, el cumplimiento del día de la familia. 4. En ningún caso y bajo ningún pretexto; incluyendo el papel de mano de obra familiar, la unidad de producción no contrata ni ocupa mano de obra de niños, niñas ni personas reconocidas por el Estado colombiano como "adultos mayores" 5. No hay evidencia en la comunidad (consulta con partes interesadas), autoridades competentes y en la fuerza laboral (entrevistas a trabajadores) sobre abuso o irrespeto sexual contra mujeres, niños y niñas cometido entre pares o en cualquier nivel de la escala jerárquica. 6. La unidad de producción pone al alcance de las mujeres, información sobre sus Derechos y las autoridades encargadas de su protección 7. Cuando la unidad productiva es manejada por la misma familia, debe facilitar información sobre las condiciones de vida de las mujeres adultas y menores; teniendo en cuenta aspectos tales como: - Acceso a salud - Acceso a educación - Acceso a protección en etapa gestante y lactante - Acceso a alimentación y vestido



PROCEDIMIENTO:
EVALUACIÓN DE PROVEEDORES
CADENA DE SUMINISTRO
PALMA DE ACEITE

Versión: 01

Vigente desde:
20/02/2023

Página 7 de 15

MECANISMOS DE EVALUACION DE PROVEEDORES DE FRUTA FRESCA DE PALMA			
PRINCIPIOS	ASPECTOS	REQUERIMIENTOS	EVIDENCIAS
	1. Respeto a formas de vida locales	Criterio 3. No hay conflicto de uso o de propiedad con comunidades vecinas	1. En el sistema de quejas y reclamos de la unidad de producción, no hay evidencias de conflictos con comunidades vecinas por uso o tenencia de tierra; acceso o aprovechamiento de recursos 2. No hay evidencias en la autoridad competente, de conflictos o querellas de comunidades vecinas 3. Los líderes sociales y defensores de los derechos humanos, no expresan inconformidad con la unidad productiva por conflicto de uso, tenencia de tierra; acceso o aprovechamiento recursos de interés comunitario
	1. Respeto a formas de vida locales	Criterio 4. Manejo participativo y transparente del conflicto	1. En caso de evidenciarse un conflicto por tenencia, uso o acceso a tierra y/o recursos de interés colectivo, la unidad de producción debe suministrar: - Actas del proceso; en el que pueda evidenciarse participación las partes implicadas - Evidencia de que la parte querellante ha tenido la posibilidad ser representado, según su consentimiento, por un líder social, una ONG, asesor técnico o jurídico, que le permita un mejor manejo de la situación. - Evidencia de que las reuniones se han dado en los espacios, tiempos y la legua o dialecto convenidos por las partes. En caso de darse en el idioma no oficial del país, la contraparte tiene la potestad de hacerse acompañar por un traductor. - Evidencia de que la autoridad competente está presente como garante del manejo del litigio (autoridad cívica y/o ambiental, centro de conciliación, etc., según sea el caso) 2. Posterior al acto resolutorio, evidencia de que la decisión ha sido aplicada y comunicada ampliamente.
PROTECCIÓN AL TRABAJADOR Y LA TRABAJADORA	1. Cumplimiento de los Derechos laborales	Criterio 1. Está prohibida la discriminación por cualquier motivo	1. La unidad de producción tiene política de no discriminación comunicada a toda la fuerza laboral. 2. Existen acuerdos de convivencia en la unidad de producción que prohíben cualquier conducta que genere exclusión o situaciones de maltrato por el mismo motivo



PROCEDIMIENTO:
EVALUACIÓN DE PROVEEDORES
CADENA DE SUMINISTRO
PALMA DE ACEITE

Versión: 01

Vigente desde:
20/02/2023

Página 8 de 15

MECANISMOS DE EVALUACION DE PROVEEDORES DE FRUTA FRESCA DE PALMA

PRINCIPIOS	ASPECTOS	REQUERIMIENTOS	EVIDENCIAS
		Criterio 2. Hombres y mujeres acceden a igual salario por igual trabajo	1. La unidad de producción presenta evidencia del valor de las labores, cargos y funciones. 2. Se tiene la descripción de cada labor, cargo y funciones 3. Se muestran planillas y volantes de pagos en los que se puede evidenciar los salarios a los que acceden hombres y mujeres. 4. Cuando la finca es manejada por una familia, sin contratación externa, el responsable de la unidad productiva debe presentar evidencias de cómo se atienden las necesidades de cada miembro del núcleo familiar; incluyendo niños, menores de edad, mujeres y ancianos.
		Criterio 3. Se cumplen los acuerdos y pactos sindicales	1. Los acuerdos sindicales o pactos acuerdos colectivos están disponibles; 2. Se tienen actas de los comités obrero-patronales. 3. Se tiene acceso a quejas y/o reclamos establecidos por la organización sindical
	1. Cumplimiento de los Derechos laborales	Criterio 4. Los trabajadores conocen su asignación laboral y cómo se deduce la misma	1. Los contratistas, trabajadores ocasionales, temporales, a término indefinido o definido, conocen su contrato y la deducción de su salario (Por ejemplo, horas laborales normales, deducciones, tiempo extra, permisos por enfermedad, vacaciones, licencia de maternidad, etc.) 2. La remuneración de los trabajadores responde a lo establecido como Salario Mínimo Legal Vigente 3. Cuando la unidad productiva es manejada por una familia, los miembros adultos de la misma conocen el nivel de productividad de la misma y los ingresos que se perciben por la misma.



PROCEDIMIENTO:
EVALUACIÓN DE PROVEEDORES
CADENA DE SUMINISTRO
PALMA DE ACEITE

Versión: 01

Vigente desde:
20/02/2023

Página 9 de 15

MECANISMOS DE EVALUACION DE PROVEEDORES DE FRUTA FRESCA DE PALMA

PRINCIPIOS	ASPECTOS	REQUERIMIENTOS	EVIDENCIAS
	1. Cumplimiento de los Derechos laborales	Criterio 5. Los trabajadores gozan de seguridad social	1. La unidad productiva cumple con la normatividad sobre seguridad social y los trabajadores conocen cuáles son las entidades a las que pueden acudir para recibir servicios de salud, atención por accidente de trabajo, subsidios estatales y demás aspectos relacionados con afiliación al sistema de protección social. 2. De acuerdo a un panorama de riesgos, los trabajadores reciben capacitación y dotación de elementos de protección personal 3. Cuando la unidad productiva es manejada por una familia, el responsable de la misma debe mostrar evidencia de que él y su familia están afiliados al régimen contributivo de salud; que se ha cumplido con los esquemas de vacunación para los niños y que las mujeres reciben atención especial por su condición de gestantes. 4. La familia, al igual que los trabajadores contratados, tiene acceso a protección en caso de accidente de trabajo y cuenta con la dotación de elementos de protección personal. 5. En las unidades productivas en la que se hace uso de pesticidas y herbicidas, los trabajadores reciben capacitación sobre manipulación segura de tales agro insumos 6. La familia recibe orientación sobre manipulación segura de los agro insumos; conoce el contenido de las etiquetas de cada producto; tiene un espacio adecuado para su almacenamiento y cuida de que no estén al alcance de niños o personas con algún tipo de discapacidad.



PROCEDIMIENTO:
EVALUACIÓN DE PROVEEDORES
CADENA DE SUMINISTRO
PALMA DE ACEITE

Versión: 01

Vigente desde:
20/02/2023

Página 10 de 15

MECANISMOS DE EVALUACION DE PROVEEDORES DE FRUTA FRESCA DE PALMA			
PRINCIPIOS	ASPECTOS	REQUERIMIENTOS	EVIDENCIAS
	1. Cumplimiento de los Derechos laborales	Criterio 6. Condiciones de vida laboral digna	1. Cuando la unidad de producción es también unidad habitacional para trabajadores o la misma del proveedor, ésta debe garantizar la siguientes condiciones: - Acceso a agua potable - Instalaciones sanitarias que garanticen privacidad y respeto entre hombres y mujeres; niños, menores y adultos - Acceso a instituciones de salud o servicio médico oportuno - Acceso a educación para los menores de edad - Acceso a lugares de abastecimiento de alimentos, en la cantidad y calidad que el trabajador o la familia requieren - Espacios adecuados al número de miembros de la familia, edades y parentescos; con el fin de situaciones de hacinamiento - Condiciones básicas de confort, salubridad y bienestar
CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE	1. Control de plagas y enfermedades	Criterio 1. Existe un sistema de monitoreo de la incidencia de plagas y enfermedades	1. El sistema de monitoreo de plagas y enfermedades incluye lo siguiente: - Especies nativas como método de control biológico - Dosificación del uso profiláctico de pesticidas y herbicidas - Red de trapeo 2. - Ciclos de control mecánico de especies no deseables - Programación de especies arvenses
		Criterio 2. No se utiliza el fuego para controlar plaga ni especies no deseables	1. El sistema de manejo de plagas y especies no deseables no incluye procedimiento de quema. 2. No se evidencia suelo afectado por quema; ni para control de plagas o especies invasoras; eliminación de desechos; ni para establecimiento de otros cultivos. 3. No se tienen alertas de fuego generadas por sistemas externos



PROCEDIMIENTO:
EVALUACIÓN DE PROVEEDORES
CADENA DE SUMINISTRO
PALMA DE ACEITE

Versión: 01

Vigente desde:
20/02/2023

Página 11 de 15

MECANISMOS DE EVALUACION DE PROVEEDORES DE FRUTA FRESCA DE PALMA

PRINCIPIOS	ASPECTOS	REQUERIMIENTOS	EVIDENCIAS
	1. Control de plagas y enfermedades	Criterio 1. El uso de agroinsumos químicos no pone en riesgo el medio ambiente ni la salud de los seres humanos	1. Listado de agro insumos químicos usados 2. Evidencia un uso controlado de los productos 3. Los trabajadores son capacitados sobre manipulación y uso de agro insumos 4. Existe áreas establecidas para almacenamiento, con controles en caso de derrame 5. Las hojas de seguridad de cada producto, a disposición del personal encargado de la aplicación; que debe ser sólo trabajadores capacitados. 6. Evidencia de disposición adecuada de envases desechado. 7. Evidencias de avisos a las comunidades: en caso de fumigaciones aéreas, las comunidades deben recibir información sobre hora y lotes en los que se va a hacer la fumigación; lo mismo que, sobre el producto que será utilizado. Se le debe informar también, sobre el cuidado que se debe tener con almacenamientos de agua descubiertos y sobre el tráfico al interior la de la finca, cuando existan caminos o vía al interior de la unidad productiva, utilizada por vecinos. 8. Si la unidad productiva es manejada por la familia del proveedor, ésta debe recibir capacitación sobre: manejo correcto de productos agrícolas; uso de elementos de protección personal; riesgos para salud de los miembros de la familia y animales domésticos; formas de almacenamiento; cuidado con niños, adultos mayores y personas con alguna discapacidad; formas correctas de desechar los envases; primeros auxilios en caso de ingesta).
	2. Manejo de residuos	Criterio 1. Existe un plan de manejo de residuos sólidos	1. Se tiene un listado de los residuos más frecuentes producidos por la unidad de producción. 2. Los residuos sólidos están clasificados como sólido peligros y no peligrosos, sólidos orgánicos 3. Los residuos son retirados de la unidad de producción y entregados a un sistema de recolección 4. Los residuos sólidos orgánicos son retirados de la unidad de producción y entregados a un sistema de recolección o se compostan 5. Esta identificado el sistema de recolección y la disposición final.



PROCEDIMIENTO:
EVALUACIÓN DE PROVEEDORES
CADENA DE SUMINISTRO
PALMA DE ACEITE

Versión: 01

Vigente desde:
20/02/2023

Página 12 de 15

MECANISMOS DE EVALUACION DE PROVEEDORES DE FRUTA FRESCA DE PALMA			
PRINCIPIOS	ASPECTOS	REQUERIMIENTOS	EVIDENCIAS
	3. Protección del suelo	Criterio 1. Las prácticas de cultivo garantizan la conservación del suelo	1. Están respetan las rondas hídricas 2. Están protegidos los taludes de canales de riego y fuentes de agua internas 3. Se dosifica, al mínimo requerido, el uso de agro insumos químicos 4. Se tiene un registro de aplicaciones/tipos de fertilizantes 5. Se aplican las dosis de fertilizantes requeridos por el cultivo; de acuerdo con estudios periódicos de suelo. 6. Se propagan y siembran plantas benéficas para el suelo y el cultivo. 7. Se practica un deshierbe selectivo; sólo para facilitar las labores del cultivo y cosecha.
		Criterio 2. Se identifican los suelos frágiles y marginales	1. Existe un mapa de suelos frágiles y marginales. 2. Los suelos frágiles y marginales no son utilizados para el cultivo de palma. 3. No hay siembras en terrenos de pendientes muy marcadas y frágiles
	4. Uso racional del agua	Criterio 1. Existe un plan de manejo aprovechamiento racional del agua	1. Existe un sistema de riego al interior de la finca que especifica los siguientes aspectos: 2. Fuente hídrica (superficial o subterránea), Sistema de riego, Frecuencia de riego, Caudales de riego, Mediciones del nivel de retención hídrica del suelo Vs. los requerimientos del cultivo
		Criterio 2. Se protegen las fuentes de agua	1. La unidad de producción evita verter contaminantes a las fuentes de agua. 2. No existen puntos de captación diferentes a las declaradas ante la autoridad ambiental o la administración del distrito de riego. 3. No se capta mayor volumen de agua que el permitido por la autoridad ambiental o la administración del distrito de riego. 4. Las mediciones sobre el nivel de retención hídrica del suelo vs. los requerimientos del cultivo, para racionalizar la captación de agua en tiempos de estiaje. 5. La unidad de producción no extrae material particulado de ríos o quebradas, sin el permiso de la autoridad competente
	5. Conservación de la biodiversidad	Criterio 1. Se protegen áreas naturales marginales para el cultivo	1. La unidad de producción conserva, como áreas de reserva, espacios naturales no aptos para el cultivo de la palma u otro uso de producción. 2. Las áreas de reservas están mapeadas y definidos sus límites.



PROCEDIMIENTO:
EVALUACIÓN DE PROVEEDORES
CADENA DE SUMINISTRO
PALMA DE ACEITE

Versión: 01

Vigente desde:
20/02/2023

Página 13 de 15

MECANISMOS DE EVALUACION DE PROVEEDORES DE FRUTA FRESCA DE PALMA

PRINCIPIOS	ASPECTOS	REQUERIMIENTOS	EVIDENCIAS
		Criterio 2. Está prohibida la caza y el cautiverio de animales	1. Los trabajadores tienen prohibido la caza de animales silvestre; cualquiera que sea el motivo; también está prohibido para los miembros de la familia del propietario o administrador de la unidad de producción 2. Al interior de la unidad productiva no existen animales silvestres en cautiverio 3. La finca coloca avisos visibles a vecinos y personas que transitan en su interior, sobre la prohibición de la cacería o la captura de animales

- **Proveedore de Aceite:** Los criterios para evaluar la proveeduría de aceite corresponde a la totalidad de principios y criterios aplicables del estándar RSPO que se encuentre vigente.

4.4.3.2. Responsables de la evaluación:

Los responsables de la evaluación a los proveedores según los criterios establecidos por la compañía son:

Tabla 2. Responsables de la evaluación.

PRINCIPIO	EVALUADOR
LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA	1. Asistente de Sistema de Información Geográfica -SIG. 2. Coordinador Jurídico 3. Coordinador de Gestión social.
PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS	1. Coordinador de Gestión social. 2. Asistente de Desarrollo Humano.
PRESENCIA EN EL TERRITORIO	1. Coordinador de Gestión social
PROTECCIÓN AL TRABAJADOR Y TRABAJADORA	1. Asistente de Desarrollo Humano 2. Supervisor de Salud y Seguridad en el Trabajo.
CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE	1. Coordinador de Gestión Ambiental. 2. Asistente técnico agronómico de alianzas productivas

4.4.3.3. Periodicidad de Evaluación

Las evaluaciones son programas y desarrolladas como mínimo una vez al año



PROCEDIMIENTO:
EVALUACIÓN DE PROVEEDORES
CADENA DE SUMINISTRO
PALMA DE ACEITE

Versión: 01

Vigente desde:
20/02/2023

Página 14 de 15

4.4.3.4. Sistema de calificación

Según el porcentaje de cumplimiento de los criterios de evaluación los proveedores se clasifican en los siguientes estatus de cumplimiento:

ESTATUS DE CUMPLIMIENTO DE PROVEEDOR	PUNTAJE
Alto	80 al 100%
Medio	50 al 79%
Bajo	0 al 49%

Una vez obtenido los resultados a los calificados como estatus de cumplimiento medio y bajo se les dará el siguiente tratamiento:

Tabla 3. Medidas de tratamiento a proveedores con calificación de “Medio” y “Bajo”

CALIFICACIÓN DEL PROVEEDOR	TRATAMIENTO O MANEJO
Medio	Se notifica estatus de cumplimiento medio y se desarrolla un plan de cumplimiento a tres (3) meses para el cierre de las brechas de los criterios en incumplimiento Se realiza una reevaluación del proveedor culminado los tres meses iniciales para recategorizar su estatus de cumplimiento.
Bajo	Se notifica estatus de cumplimiento bajo y se desarrolla un plan de cumplimiento a seis (6) meses mínimo, para el cierre de las brechas de los criterios en incumplimiento, se suspende cualquier proceso de obtención y/o mantenimiento de certificación en normas sostenibilidad. Se realiza una reevaluación del proveedor culminado los seis meses iniciales para recategorizar su estatus de cumplimiento, si el cumplimiento bajo persiste se notifica al administrador del grupo de alianzas productivas el no cumplimiento persistente que da origen a la suspensión de contrato de compra del proveedor en mención.



PROCEDIMIENTO:
EVALUACIÓN DE PROVEEDORES
CADENA DE SUMINISTRO
PALMA DE ACEITE

Versión: 01

Vigente desde:
20/02/2023

Página 15 de 15

4.4.3.5. Derecho de apelación

Todo proveedor, tendrá derecho absoluto a reclamar y apelar sobre las medidas de llamadas de atención o sancionatorias que la compañía aplique, como resultado de haber incurrido en una falla detectada en el proceso de evaluación.

5. PLANES ESTRATEGICOS DE ASISTENCIA TECNICA AL PRODUCTOR.

El grupo empresarial en asocio con la Corporación Centro de Investigación en Palma de Aceite – CENIPALMA, ha formulado los Planes estratégicos para la asistencia técnica integral a productores de fruta, los cuales tiene como alcance los cierres de brecha relacionados con:

- Productividad y mejora de rendimiento en las plantaciones
- Eficiencia de fertilización
- Mejora de las condiciones fisicoquímicas del suelo
- Mejora de la sanidad de los cultivos
- Implementación de buenas practicas ambientales, laborales y sociales
- Obtención del certificado de sostenibilidad RSPO
- Creación de capacidades en la asistencia técnica

En el núcleo de Palma y Trabajo S.A.S. este Plan estratégico tiene una vigencia de 2021 a 2025, se encuentra en proceso de implementación.

En el núcleo C.I. TEQUENDAMA S.A.S. Este Plan Estratégico tiene una vigencia de 2022 a 2026

Cualquier requerimiento de información adicional, favor contactarnos al correo electrónico, infosostenibilidad@daabon.com.co

6. CONTROL DE CAMBIOS:

VERSIÓN	MOTIVO	RESPONSABLE	FECHA
01	Actualización – Se incluye lineamientos de reportes anuales	Stuly Quinto	20/02/2023